



EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
PROPUESTAS PROCESO REG-2024-009

Objeto: Contratación del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA SEDE LA UNIÓN MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA**” identificado con el Código **BPIN 2024410060046**.

Proponente: CARLOS ANDRES CANDANOZA REY.

I. CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES
Y REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente Invitación pueden participar (I) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (II) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, nacionales o extranjeras; y (III) Oferentes Plurales.

SIEC SEM SAS revisará que los oferentes cuente con Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, así mismo, deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, deberá hacerse a través de Certificaciones de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas, expedidas con no menos de 30 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.

Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso.

REQUISITO	SE ANEXA CON LA PROPUESTA	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta.	PÁGINA 02 – 03	SI	
Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	PÁGINA 11 y 610	SI	
Acreditación de no encontrarse en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato	PÁGINA 04	SI	
Certificado de verificación de antecedentes fiscales	PÁGINA 14 -601	SI	
Certificado de verificación de antecedentes disciplinarios	PÁGINA 18	SI	
Certificado de verificación de antecedentes judiciales	PÁGINA 15 -16	SI	
Certificado de verificación de medidas correctivas	PÁGINA 17	SI	



Copia de Cedula de Ciudadanía	PÁGINA 9 y 595	SI	
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales	PÁGINA 19 – 24	SI	
Identificación tributaria (RUT)	PÁGINA 12-13 y 585	SI	
Certificación de existencia y representación legal.		NO	
Certificación RUP	PÁGINA 25 – 507	SI	
Propuesta Económica	PÁGINA 06 – 08	SI	PROPUESTA ECONOMICA DE \$340.994.972

RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA DE CARLOS ANDRES CANDANOZA REY.

EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA.
EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA





2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

2.1. FINANCIERA.

PERSONA NATURAL: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y/o en los Estados Financieros.

Liquidez Activo

Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 1,75$

Nivel de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo total $\leq 0,75$

PERSONA JURÍDICA: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo

Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 2,5$

Nivel de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo total $\leq 0,55$

ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio

Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,5$

Rentabilidad sobre el activo

Utilidad operacional/activo total $\geq 0,5$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.

EVALUACIÓN

INDICADOR	VALOR HABILITANTE	CUMPLE SÍ/NO	OBSERVACIONES
Índice de liquidez	LIQ $\geq 1,75$	SI	316,01 dentro de los rangos solicitados
Nivel de endeudamiento	NE $\leq 0,75$	SI	0,02 dentro de los rangos solicitados
Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses	$\geq 3,0$	SI	119,67 dentro de los rangos solicitados

RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA de CARLOS ANDRES CANDANOZA REY

El oferente si cumple, de acuerdo a la revisión del RUP correspondiente a la información financiera y organizacional.

LUZ EMILCE GUTIERREZ SANCHEZ.
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA.





3. CAPACIDAD TECNICA.

EXPERIENCIA GENERAL.

PERSONA NATURAL: Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, con posgrado o experiencia mínima de tres (3) años.

PERSONA JURIDICA: Mínimo cinco (5) años de constituida o inicio de su actividad comercial, que dentro de su objeto social corresponder a servicios de construcción sobre infraestructura públicas y/o sociales, no residenciales

En caso de uniones temporales o consorcios la experiencia general a tener en cuenta será el promedio de los años de constituidas o de profesionales de las personas que los conforman.

EXPERIENCIA ESPECIFICA.

PERSONA NATURAL: Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, con posgrado o experiencia mínima de tres (3) años en contratos donde el objeto del contrato debe corresponder a servicios de construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuaciones sobre infraestructura públicas y/o sociales, no residenciales.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación y el valor del integrante será el registrado en el RUP.

Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado vigencia 2024.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos.

Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998

PERSONA JURIDICA: El objeto del contrato debe corresponder a servicios de construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuaciones sobre infraestructuras públicas y/o sociales, no residenciales.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación y el valor del integrante será el registrado en el RUP.

Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado vigencia 2024. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos.

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cuarenta por ciento (40 %). Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998

RECURSO HUMANO

Director de obra: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con más de tres (03) años de experiencia general. Como Experiencia específica deberá acreditar que ha participado como director de obra en al menos dos (2) proyectos relacionados con el objeto a contratar





Residente de obra: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con más de dos (02) años de experiencia general. Como Experiencia específica deberá acreditar que ha participado como residente de obra en al menos un (01) proyecto relacionado con el objeto a contratar

EVALUACION

REQUISITOS	SE ANEXA CON LA PROPUESTA	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
Acreditar la ejecución de contratos de obra cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presente proceso.	PAGINA 532 – 580	SI	CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO EXIGIDO ANEXA UNA CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL.
Director de obra: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con más de tres (03) años de experiencia general. Como Experiencia específica deberá acreditar que ha participado como director de obra en al menos dos (2) proyectos relacionados con el objeto a contratar	PAGINA 581 – 604	SI	CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO EXIGIDO
Residente de obra: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con más de dos (02) años de experiencia general. Como Experiencia específica deberá acreditar que ha participado como residente de obra en al menos un (01) proyecto relacionado con el objeto a contratar	PAGINA 605 – 623	SI	CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO EXIGIDO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA DE CARLOS ANDRES CANDANOZA REY

EL PROPONENTE HABILITADO TECNICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

RAFAEL LEONARDO PÁEZ FUENTES.
EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA.





CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta que se encuentren técnica, jurídica y financieramente habilitadas serán evaluadas mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:

Factores	Puntaje
Precio	500
Calidad y experiencia	400
Apoyo industrial nacional	100
Total	1000

PRECIO

Obtendrá como puntaje máximo, es decir de 500 puntos el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.

CALIDAD

Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se compromete a contratar un personal del Equipo Técnico Multidisciplinario excediendo la formación y experiencia exigida en los requisitos habilitantes del presente documento.

Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:

PERFIL	PUNTUACIÓN
Director de obra: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con más de tres (03) años de experiencia general, con especialización en gerencia de proyectos. Como Experiencia específica deberá acreditar que ha participado como director de obra en al menos tres (3) proyectos relacionados con el objeto a contratar.	200
Residente de obra: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con más de dos (02) años de experiencia general. Como Experiencia específica deberá acreditar que ha participado como residente de obra en al menos dos (02) proyectos relacionados con el objeto a contratar.	200

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL:

Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional





PROPONENTE HABILITADO JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERAMENTE:

CARLOS ANDRES CANDANOZA REY

PROPONENTE CALIFICADO	FACTORES	PUNTAJE
CARLOS ANDRES CANDANOZA REY	Precio	500
	Calidad	400
	Director de Obra	200
	Residente de obra	200
	Apoyo industria nacional	100
	TOTAL	1000

ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA
EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA

LUZ EMILCE GUTIERRES SANCHEZ.
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES.
EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA